



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

Firmado digitalmente
por: Sistema
Administración
de Causas



CERTIFICA que la presente es copia fiel del original ha sido firmado digitalmente por: ANGULO MARTIN, Luis Eugenio - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; TARDITTI, Aida Lucia Teresa - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; CACERES de BOLLATI, Maria Marta - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; CASTELLINI, Sebastian Cruz - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; VALENTINI, Jessica Raquel - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; SOSA LANZA, CARMELO - Administrador General del Poder Judicial, Director JUDICIAL, y obra en el sistema SAC Exped. Nro 10142344 ACUERDOS REGLAMENTARIOS "A" - ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-AREA DE RECURSOS HUMANOS. CORDOBA, 05/12/2025

ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS- AREA DE RECURSOS HUMANOS

Protocolo de Acuerdos Reglamentarios

Nº Resolución: 1926

Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 268-270

EXPEDIENTE SAC: 10142344 - ACUERDOS REGLAMENTARIOS "A" - ACUERDOS

PROTOCOLO DE ACUERDOS REGLAMENTARIOS. NÚMERO: 1926 DEL 04/12/2025

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO 1926 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 04/12/2025, con la Presidencia de su titular, Dr. Luis Eugenio ANGULO, se reunieron para resolver los señores vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Aída Lucía TARDITTI, María Marta CÁCERES de BOLLATI, Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA y Jessica Raquel VALENTINI y con la asistencia del señor Administrador General, Dr. Luis María SOSA LANZA CASTELLI y ACORDARON:

VISTO: La actualización del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional y su Anexo operativo aprobado por el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia (IFITEJ), ratificados por la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS), en mayo de 2025, en el marco del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional del 21 de agosto de 2015, al cual este Tribunal Superior adhirió por Acuerdo N° 114 Serie "A" del 10 de marzo de 2016, y posteriormente ratificó por Acuerdo N° 959 Serie "A" del 28 de septiembre de 2023.

Y CONSIDERANDO: 1. Que la JU.FE.JUS, aprobó en mayo de 2025 la Actualización del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional y su Anexo operativo con el objeto de armonizar la operatividad de las disposiciones del Bus Federal de Justicia a fin de

adecuarlas a los avances tecnológicos, a la realidad de gestión de los procesos y a los distintos regímenes procesales y arancelarios de cada jurisdicción.

2. Que dicha actualización incorpora un Anexo Operativo que regula la calidad de las firmas electrónicas, los formatos de documentos aceptados, las condiciones para el acceso a documentación adjunta, los requerimientos mínimos de las guías de trámite, y las políticas de acompañamiento para la implementación de firma digital, con el propósito de fortalecer la estandarización y seguridad del intercambio electrónico entre Poderes Judiciales y organismos adheridos.

3. Que el Poder Judicial de Córdoba, participante activo en el desarrollo y puesta en funcionamiento del Bus Federal de Justicia, considera necesario adecuar su Guía de Trámites vigente a las disposiciones del nuevo protocolo, introduciendo mejoras y actualizaciones que reflejen la experiencia acumulada desde su implementación.

Que, en tal sentido, resulta oportuno actualizar la estructura de oficinas centralizadoras, a fin de optimizar la recepción y tramitación de las comunicaciones electrónicas interjurisdiccionales, garantizando mayor celeridad y precisión en el diligenciamiento de oficios, cédulas y mandamientos recibidos.

4. Que, con el fin de facilitar el cumplimiento de las disposiciones del Anexo Operativo en lo referido a la incorporación de códigos de acceso digital (QR o enlaces) para la visualización de documentación adjunta, la Subarea de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (IDIT) ha desarrollado una funcionalidad integrada al Sistema de Administración de Causas (SAC) que permite a los tribunales seleccionar la documental que acompañará a la cédula u oficio electrónico, adjuntarla y permitir su acceso a través de un código QR y un link.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 16°, 17° y 18° del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional (actualización mayo 2025), en cuanto a la regulación del pago de tasas de justicia y aranceles conforme la legislación vigente de la jurisdicción receptora, los procesos con beneficio de litigar sin gastos y la posibilidad de

implementar mecanismos de pago electrónico; y que muchas provincias ya están implementando el pago de tasas a través de BUS, se considera conveniente fijar, a través de las áreas técnicas correspondientes, un arancel para las notificaciones electrónicas recibidas a través del Bus Federal de Justicia, a fin de facilitar la gestión interjurisdiccional y brindar previsibilidad a las restantes jurisdicciones.

POR ELLO, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 166 inciso 7º de la Constitución Provincial y 12 inciso 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435,

SE RESUELVE: **1. ADHERIR**en todos sus términos, a la Actualización del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional y su Anexo Operativo, aprobados por el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia (IFITEJ) y ratificados por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y CABA en mayo de 2025, los que como Anexo 1 forman parte integrante del presente Acuerdo.

2. APROBARla nueva Guía de Trámites del Poder Judicial de Córdoba para diligenciamientos a través del Bus Federal de Justicia que como Anexo 2 del presente se adjunta y que sustituye la versión aprobada mediante Acuerdo N° 959 Serie “A” del 28 de septiembre de 2023.

3. DISPONERque la recepción de comunicaciones interjurisdiccionales a través de la plataforma Bus Federal de Justicia estará centralizada en las oficinas que se detallan en la nueva Guía de Trámites, pudiendo éstas ser modificadas en el futuro, previa comunicación a la IDIT.

4. APROBARpara el envío de comunicaciones interjurisdiccionales desde el Poder Judicial de Córdoba, la funcionalidad desarrollada e incorporada al Sistema de Administración de Causas (SACM) por la Subarea de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (IDIT), destinada a seleccionar la documental que acompañará a la cédula u oficio electrónico, adjuntarla y permitir su acceso a través de un código QR y un link, conforme a

los parámetros establecidos en el Anexo Operativo del Protocolo de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional y en la Guía de Trámites.

5. RATIFICARla designación como referentes de este Poder Judicial para la mejora, administración y funcionamiento del Bus Federal de Justicia al Ing. Mauro Décima, Subdirector del Área de Modernización, y a la Lic. Silvina Torres Forte, dependientes de la Subarea de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

6. ESTABLECERque la presente reglamentación entrará en vigencia a partir del día 15 de diciembre de 2025, debiendo comunicarse lo aquí resuelto -vía Subarea de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica- a la Secretaría Administrativa de la Ju.Fe.Jus, al IFITEJ, y a todas las dependencias del Poder Judicial de Córdoba.

7. PUBLIQUESEen el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el señor presidente y los señores vocales, con la asistencia del Administrador General del Poder Judicial.

Texto Firmado digitalmente por:

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.04

TARDITTI Aida Lucia Teresa

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.04

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.04

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.04

VALENTINI Jessica Raquel

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.05

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2025.12.04

Archivos Adjuntos:

0 0



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

Firmado digitalmente
por: Sistema
Administración
de Causas



CERTIFICA que la presente es copia fidedigna original ha sido firmado digitalmente por: ANGULO MARTIN, Luis Eugenio - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; SESIN, Domingo Juan - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; TARDITI, Aida Lucia Teresa - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; VILLALBA, Ana Paula - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; VILLENA, María Marta - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; SOSA LANZA CASTELLI, Luis María - ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA; VILLALBA, Ana Paula - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - ACUERDOS REGLAMENTARIOS SERIE "C" - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DESPACHO. CÓRDOBA, 10/12/2025

AREA DE ADMINISTRACION - OFICINA DESPACHO

Protocolo de Acuerdos Reglamentarios

Nº Resolución: 232

Año: 2025 Tomo: 2 Folio: 526-527

EXPEDIENTE SAC: 10865396 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - ACUERDOS REGLAMENTARIOS SERIE "C" -

ACUERDOS

PROTOCOLO DE ACUERDOS REGLAMENTARIOS. NÚMERO: 232 DEL 10/12/2025

En la Ciudad de Córdoba, el Señor Presidente y los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, con la asistencia del Administrador General del Poder Judicial, quienes suscriben la presente, **ACORDARON:**

VISTO: El Acuerdo Reglamentario Nº 1926 – Serie “A”, del 04/12/2025, mediante el cual este Poder Judicial adhiere a la Actualización del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional y su Anexo Operativo, aprobados por el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia (IFITEJ) y ratificados por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y CABA en mayo de 2025.

Y CONSIDERANDO: Que así también aprueba la nueva Guía de Trámites del Poder Judicial de Córdoba para diligenciamientos a través de Bus Federal de Justicia, en la cual se refiere al arancelamiento por la gestión de las comunicaciones remitidas por otros Poderes Judiciales u organismos de otras Provincias, razón por la cual, corresponde en esta instancia aprobar sus valores.

Que, a través de las áreas técnicas respectivas, se sugiere un valor arancelario para las notificaciones electrónicas que se diligencien en capital, equivalente al 20% del valor del JUS y para las que se diligencien en las sedes judiciales del interior provincial (fuera del ejido

municipal) en la suma equivalente al 40% del valor del JUS. El pago correspondiente podrá hacerse efectivo mediante la plataforma de pago de Tasa de Justicia en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Que por ello;

SE RESUELVE:

1.- APROBAR, a partir del 15/12/2025, el arancel a abonar por el diligenciamiento de las notificaciones electrónicas remitidas a este Poder Judicial a través de Bus Federal de Justicia, en el marco de lo establecido en el Acuerdo Reglamentario N° 1926 - Serie "A", del 04/12/2025, de este Tribunal Superior de Justicia.

2.- ESTABLECER que el valor del arancel aprobado en el punto 1.- para las notificaciones electrónicas que se diligencien en capital, será equivalente al 20% del valor del JUS y para las que se diligencien en las sedes judiciales del interior provincial (fuera del ejido municipal) será equivalente al 40% del valor del JUS.

3.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- COMUNIQUESE.

Texto Firmado digitalmente por:

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.10

SESIN Domingo Juan

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.09

TARDITTI Aida Lucia Teresa

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.09

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.10

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2025.12.09